



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2020-MDY

Yura, 12 de agosto del 2020.

### VISTOS:

Informe N° 288-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; el informe N° 00407-2020-MDY-GM-GDUR, el informe N° 00406-2020-MDY-GM-GDUR; informe N° 00329-2020-MDY-GM-GDUR, informe N° 00330-2020-MDY-GM-GDUR, informe N° 00328-2020-MDY-GM-GDUR

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según informe N°288-2020-MDY-GM-GPP de fecha 10 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/. **5,816,988.00** soles, en concordancia a lo que establece el decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según informe N° 00407-2020-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Proyecto con Meta Presupuestal N° 049 con Valorizaciones correspondientes los meses de febrero, marzo, julio por un monto de 3,872,174.

Que, según informe N° 00406-2020-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Proyecto con Meta Presupuestal N° 148 con Valorizaciones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020 por un monto 3,872,174.

Que, según informe N° 00329-2020-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; cuenta con meta Presupuestal N° 94-, cumple con los requisitos para la Liquidación por un monto de 508,389.

Que según informe N° 00330-2020-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; cuenta con meta Presupuestal N°109, cumple con los requisitos para la Liquidación por un monto de 23,631

Que, según informe N° 00328-2020-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; cuenta con meta Presupuestal N° 80, cumple con los requisitos para la Liquidación por un monto de 474,908

Que, dicha modificación presupuestaria permitirá realizar la incorporación de la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito, vía Crédito Suplementario a nivel de categoría presupuestal, Productos y/o Proyectos.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de s/. **5,816,988.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

**RUBRO:** RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.8 ENDEUDAMIENTO  
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO  
1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	5,816,988.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,816,988.00</b>
-----------------------	---------------------

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal con enfoque a resultados  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2408769 Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal; Comités 4, 18, 19,29, 31 sector a zona 1, A.P.A.U - Distrito de Yura - provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.  
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Op. Oficiales de Crédito  
 6. GASTOS DE CAPITAL  
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,872,174.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal con enfoque a resultados  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2408768 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal en el AA.HH Villa Cristo, Distrito de Yura Arequipa- Arequipa AA.HH. Villa Cristo - Distrito de Yura - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa  
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Op. Oficiales de Crédito  
 6. GASTOS DE CAPITAL  
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 937,886.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal con enfoque a resultados  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2338754 Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Señor de los Milagros -Circa- en la Asociación Urbanizadora ciudad de dios, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa  
 OBRA : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educción Primaria  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Op. Oficiales de Crédito  
 6. GASTOS DE CAPITAL  
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 508,389.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal con enfoque a resultados  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2337638 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 40102 Nuestra Señora del armen Patrona de Yura, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa  
 OBRA : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educción Primaria  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Op. Oficiales de Crédito  
 6. GASTOS DE CAPITAL  
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 23,631.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal con enfoque a resultados



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

PRODUCTO/PROYECTO	:2337638 Mejoramiento el Servicio Educativo Inicial, Primaria y Secundaria en la Institución Educativa 40202 Charlotte, Distrito De Yura - Arequipa - Arequipa
OBRA	: 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Op. Oficiales de Crédito
6. GASTOS DE CAPITAL	
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS . 474,908.00

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>SI.</b>	<b>5,816,988.00</b>
---------------------	------------	---------------------

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Remisión.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Nestor Rómulo Chicaña Nina  
 ALCALDE (E)  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

